

ELCHE

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 319/1996, seguidos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Joaquín Jorge de la Torre Hervás y doña Isabel Cabezas Alcaide, sobre reclamación de cantidad, en cuyo caso se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra D, de la 5.ª planta alta del edificio situado en esta ciudad, en la calle Diego Fuentes Serrano, número 13, esquina a carretera de Crevillente. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entra-

da, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero.

Inscrita al libro 27 del Salvador, tomo 1.289, folio 34, finca 1.375, del Registro de la Propiedad número 4 de Elche.

Valorada en 9.780.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultare negativa, libro el presente edicto en Elche a 9 de noviembre de 1998.—59.648.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 58/1996-P, instados por «S.G. Publicidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Pedro Montero Hernández y doña Laia Pérez Valcárcel, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 9 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 9 de marzo de 1999, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 24.400.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar entremedianera, sita en Esplugues de Llobregat, lugar denominado Diagonal Residencial, con frente a la calle Manuel Florentín, antes calle en proyecto, denominada calle Uno, ocupa una superficie de 137 metros 57 decímetros cuadrados. Se compone de sótano destinado a garaje y trastero con una superficie construida igual a la ocupada; planta baja destinada a salón-comedor, cocina-office, lavabo y servicio con idéntica superficie que la anterior, y planta piso destinada a habitaciones con 106 metros 25 decímetros cuadrados construidos. Se corona con buhardilla, tejado a dos vertientes. Linda: Al frente, mediante calle Manuel Florentín, con la urbanización «Ciudad Diagonal»; a la derecha, entrando, con la entidad número 3; a la izquierda, con la entidad número 5, y al fondo, con finca común. Corresponde una cuota de 8,3333 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 2.064, libro 255 de Esplugues, folio 86, finca 19.491.

Y para que sirva asimismo de notificación a don Pedro Montero Hernández, doña Laia Pérez Val-

cárcel y a doña Esperanza Valcárcel Grande, caso de resultar negativa la notificación personal, y surta los efectos oportunos se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 1 de octubre de 1998.—El Juez.—58.895.

GIJÓN

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón, procedimiento número 103/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 6 de noviembre de 1998, página 17139, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

A continuación de Bienes que se sacan a subasta, debe figurar el siguiente texto: «Portal 2, planta baja».

Entre los bienes 1 «Entidad número 112» y 2 «Entidad número 143», debe figurar el siguiente texto: «Portal 3, planta baja».

Entre los bienes 2 «Entidad número 143» y 4 «Entidad número 173», debe figurar el siguiente texto: «Portal 4, planta baja».—55.773 CO.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 966/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Avivar, don Jesús Orte Jiménez y doña Isabel Largo Marqués, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1999, a las diez quince horas, por el tipo de tasación de 14.120.000 pesetas, finca número 1.716, y 11.780.000 pesetas, finca número 1.788.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1999, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1999, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/966/96, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que se podrán efectuar en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desea liberar los bienes a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bienes a subastar

Finca número 1.716, folio 182 del libro 21 de Cenes de la Vega.

Finca número 1.788, folio 29 del libro 22 de Cenes de la Vega.

Sitas en carretera de la Sierra, sin número, bloque 1, segundo, A, y bloque 4, tercero, B, de Cenes de la Vega, respectivamente, correspondientes al Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tasación: Finca número 1.716, en 14.120.000 pesetas; finca número 1.788, en 11.780.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—59.597.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido con el número 370/1996, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra «Lasoe, Sociedad Limitada», don Eladio Sanz Morales, doña Inmaculada Laso Suárez, doña María Araceli Calabuig Ferri y herencia yacente de don José Senabre Sanjuán, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1999, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 14 de abril de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores a la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de mayo de 1999, cada una de ellas a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el demandado en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos

y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 6. Vivienda segundo piso derecha (tipo B), subiendo la escalera de la casa número 35 de la avenida de División Azul, en la villa de Ibi. Tiene una superficie construida de 143 metros 61 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 120 metros ocho decímetros cuadrados. Tiene acceso al exterior por puerta a escalera y zaguán común y a servirse además de ascensor. Comprende: Vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, comedor-estar, ropero, galería-tendedero, solana y cuatro dormitorios. Linda: Frente, avenida de la División Azul; derecha, vivienda encarada izquierda de esta planta, rellano, ascensor y patio o vuelo de la planta baja; izquierda, calle en proyecto, y fondo, vivienda izquierda de esta planta de la casa con frente a la calle en proyecto. Inscrita al tomo 633, libro 130 de Ibi, folio 22, número 9.858.

Tasación: 9.120.000 pesetas.

2. Urbana. Componente número 18. Vivienda izquierda subiendo la escalera en la planta cuarta de altos o quinta desde tierra, del edificio en Ibi, avenida de Juan Carlos I. En proyecto es del tipo A. Con una superficie construida de 107 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias. Linda, entrando: Derecha, fachada a calle Juan Carlos I; izquierda, vivienda derecha de su planta; fondo, fachada a la avenida Juan Carlos I, y por su frente, descansillo de la escalera, caja de ésta y vivienda derecha de su planta. Inscrita al tomo 863, libro 209 de Ibi, folio 194, número 14.321.

Tasación: 6.770.000 pesetas.

Dado en Ibi a 4 de noviembre de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—59.497.

INCA

Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1998, a instancia de «Comercial Lladó, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio del Barco Ordinas, contra don Antonio Prats Bauza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, señalando simultáneamente las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 18 de enero de 1999.

Segunda subasta: A las diez horas del día 15 de febrero de 1999.

Tercera subasta: A las diez horas del día 12 de marzo de 1999.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 15.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, salvo el demandante, deberán consignar, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, al menos, el tipo de la segunda. Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018126/98.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá

contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad referidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la publicación edictal de esta resolución como notificación en forma en caso de no ser habido el demandado y terceros poseedores.

Bien objeto de subasta

Casa, con corral, sita en Inca, calle Fuente, número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca al folio 126, tomo 3.355, libro 416, finca número 6.366-N.

Dado en Inca a 3 de noviembre de 1998.—La Juez, Carmen Frigola Castillón.—La Secretaria.—59.601.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

En virtud de lo establecido en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Línea de la Concepción, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1998, seguidos a instancias de «Caja Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aldana Almagro, contra Promociones Benalife, don Jesús Vicente García Méndez y don Jaime Vargas Villagrán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiese postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 11 de enero, 15 de febrero y 16 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 11.101.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Vivienda tipo dúplex, bloque 2, número 5, sita en las plantas baja y alta del edificio sito en esta ciudad, en la calle Jardines, sin número. Finca registral número 23.888, inscrita al tomo 322, libro 744, folio 147, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de San Roque.